

RESOLUCIÓN N°. 1806 DE 20 10 5 07 2015

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”*

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTA D.C.**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 117 de Abril de 2014, el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 y la Resolución reglamentaria 2393 del 04 de Octubre de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007, artículo 15, estableció como estímulo para promover la Calidad de la Educación un incentivo a los docentes que presten sus servicios en colegios oficiales distritales en aulas de atención exclusiva a niños en condiciones de discapacidad y que hubieran cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad de este programa, establecidas por la Secretaría de Educación Distrital para el respectivo período escolar, el cual corresponde a 2 smmlv en el mes de Diciembre del correspondiente año.

Que mediante Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, la Secretaría de Educación reglamentó el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá, estableciendo en el artículo primero los criterios, indicadores y metodología para otorgar el incentivo mencionado en el primer párrafo de este documento, a los docentes que presten sus servicios en colegios Distritales oficiales en aulas que atiendan exclusivamente niños en condiciones de discapacidad que hubieran cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad de este programa, para el respectivo período escolar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, el COLEGIO LAS AMERICAS (IED) se encuentra dentro de los colegios Distritales Oficiales que pueden hacer postulaciones de los y las docentes que atiendan exclusivamente a niños y niñas en condiciones de discapacidad.

Que en Acta del Consejo Directivo del COLEGIO LAS AMERICAS (IED) con fecha del 05 de Febrero de 2015 en el numeral 7º Varios: establecen: *“Certificación incentivos docentes y profesionales de apoyo Educación Especial: “El Consejo Directivo estudia la documentación de cada una de las docentes de aula y apoyo de Educación Especial,*

RESOLUCIÓN N°. 1806 DE 20 05 001 2015

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”*

*con el fin de postularlas al incentivo que la Secretaría de Educación les da a los docentes y profesionales de apoyo que laboraron con escolares con discapacidad. ....El Consejo Directivo después del estudio de las carpetas de cada docente, avala y firma el desempeño, compromiso y adecuación para la atención de escolares con discapacidad durante el año 2014....”*; de acuerdo con lo anterior postulan en la citada acta a once (11) docentes de aula y a ocho (08) docentes de apoyo, para que les sea otorgado el incentivo correspondiente a la vigencia del año 2014, establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá D.C. por cuanto cumplen con los requisitos establecidos en el artículo tercero de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012.

Que mediante oficio con radicado E-2015-35570 del 26 de Febrero de 2015 dirigido a la Dirección Local de Kennedy, el Rector del COLEGIO LAS AMERICAS (IED) licenciado Jairo Alberto Ramos Bermúdez, remite los documentos y evidencias en CD, requeridos para trámite de reconocimiento y pago del incentivo definido en artículo 15º del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 y reglamentado por la Secretaría de Educación mediante la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2014.

Que de acuerdo con el procedimiento para la postulación de docentes que atienden aulas exclusivas de niños en condiciones de discapacidad, establecido en el artículo sexto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, la Dirección Local de Educación de Kennedy, verificó que los documentos remitidos por el COLEGIO LAS AMERICAS (IED) cumplieran con los requisitos de postulación de colegios y docentes de los artículos tercero y cuarto de la Resolución en mención, según consta en los documentos con radicación I-2015-15491 del 12 de Marzo de 2015, dirigido a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.

Que la Dirección de Integración e Inclusión de Poblaciones realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo tercero, numerales 3 y 4 del artículo cuarto y el artículo quinto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, según documento I-2015-32101 del 09 de Junio de 2015 dirigido a la Oficina de Personal y suscrito por la Dra. Tamara Paola Ávila Hernández, Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones.

RESOLUCIÓN N°. 1806 DE 20

10.5 OCT 2015

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”*

Que la docente NYDIA YOLANDA ALONSO BARBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.528.652 fue postulada por el COLEGIO LAS AMERICAS (IED) para que les sea otorgado el incentivo correspondiente a la vigencia del año 2014, establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá D.C. y la Dirección de Talento Humano al verificar el cumplimiento del numeral 2 del Artículo 4º de la Resolución 2393 de Octubre de 2012, el que establece: "Haber ejercido la profesión docente o de docente de equipo de apoyo en aula de atención exclusiva por un periodo no menor a seis (6) meses durante el año académico del cual se solicita el incentivo", se constató que no cumplió con la permanencia de los 6 meses, ya que la docente laboro únicamente cinco (5) meses durante el año 2014, lo anterior de acuerdo con las fechas establecidas en la resolución 2050 del 31 de octubre de 2013 mediante la cual se fijó el calendario académico del año 2014.

Que la Dirección de Talento Humano mediante constancia del 24 de Agosto de 2015 certificó el cumplimiento de los numerales 1 y 2 del artículo cuarto de la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, para dieciocho (18) docentes postulados por el COLEGIO LAS AMERICAS (IED) de la Localidad de Kennedy y concluyó que los docentes cumplen satisfactoriamente con lo estipulado en la reglamentación del Artículo 15 del Acuerdo 273 de 2007.

Que una vez agotadas todas las etapas y verificado el cumplimiento de los requisitos por cada una de las dependencias que intervienen en el proceso y que fueron definidas en la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, de acuerdo a las comunicaciones y fechas relacionadas anteriormente, es procedente reconocer y ordenar el pago del incentivo establecido por el Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá en su Artículo 15, a los docentes de aulas exclusivas de estudiantes en condiciones de discapacidad del COLEGIO LAS AMERICAS (IED) de la Localidad de Kennedy, que se desempeñaron durante el año lectivo 2014.

Que el Acuerdo 273 del 16 de febrero de 2007 en su artículo 15 parágrafo 1º señala que el pago del Incentivo por Desempeño Docente para los docentes de Aulas de Niños y Niñas en condición de discapacidad se realizara con Recursos Propios de Bogotá D.C., para lo cual la Secretaria Distrital de Hacienda dispondrá lo pertinente en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital. .

EW



## RESOLUCIÓN N°. 1806 DE 2014

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C”*

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER y ORDENAR EL PAGO del incentivo establecido por el Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007 del Concejo de Bogotá en su Artículo 15 y reglamentado mediante la Resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012 a los docentes de aulas exclusivas de estudiantes en condiciones de discapacidad del COLEGIO LAS AMERICAS (IED) de la Localidad de Kennedy, que se desempeñaron durante el año lectivo 2014, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN N° 1806 DE 2014		
21.228.881	QUEVEDO CELIS AURORA CLEMENCIA	PROPIEDAD
23.488.711	CASTILLO LADINO MARIA IMELDA	PROPIEDAD
30.294.986	CORREA OSPINA LIANA CLEMENCIA	PROVISIONAL
31.980.370	VALENCIA ROSERO ANA LUCIA	PROVISIONAL
35.518.556	SUAREZ OIDOR MARGARITA ROSA	PROPIEDAD
39.537.011	FABIOLA SANCHEZ SANCHEZ	PROVISIONAL
51.697.187	FIGUEREDO FLOREZ MARIA ELENA	PROVISIONAL
51.703.768	PATIÑO ARANGUREN GLORIA DEL PILAR	PROPIEDAD
51.830.593	MARTINEZ POVEDA GLORIA ESPERANZA	PROVISIONAL
51.846.189	FORERO MELO GLORIA DEL PILAR	PROPIEDAD
51.899.236	CORTES CARRILLO OLGA ROCIO	PROPIEDAD
52.049.698	TORRES CRUZ OMAIRA DEL PILAR	PROVISIONAL
52.341.766	BENAVIDES AVILA MYRIAM PATRICIA	PROVISIONAL
52.495.792	VARGAS SANCHEZ YENNY ALEXANDRA	PROVISIONAL
52.791.017	MARQUEZ CETINA MARCIA PAOLA	PROVISIONAL
52.979.574	PARAMO CASTILLO SONIA JANETH	PROVISIONAL
53.097.029	YENI CAROLINA LAITON ROMERO	PROVISIONAL
79.893.089	RAMIREZ GUERRERO ALEX MAURICIO	PROVISIONAL

**RESOLUCIÓN N° 1806 DE 20**

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago del incentivo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 273 del 16 de Febrero de 2007, reglamentado en la resolución 2393 del 04 de Octubre de 2012, a unos docentes al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NEGAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO a la docente NYDIA YOLANDA ALONSO BARBA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.528.652 quien fue postulada por el COLEGIO LAS AMERICAS (IED) de la Localidad de Kennedy, por no cumplir con el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 4° de la Resolución 2393 de Octubre de 2012, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago se realizará con cargo al Proyecto de Inversión 898, objeto de gasto número 33114010308980101031, Pago de Personal Docente fuente Recursos Propios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Nóminas y a la Dirección Local de Educación de Kennedy para los fines pertinentes.

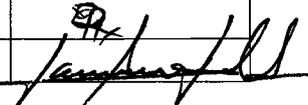
**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 10\_5 OCT 2015

Dada en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_



**OSCAR SANCHEZ**  
Secretario de Educación del Distrito

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Camilo Blanco López	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó:	
Olga Beatriz Gutiérrez Tobar	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó:	OSGT
Tamara Paola Ávila Hernández	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	Revisó y Aprobó:	TAMARA A.
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano	Revisó y Aprobó:	
Edgar Pira Ramírez	Profesional Especializado	Revisó:	
Javier Fernando Jiménez Umbarila	Profesional Especializado	Elaboró:	

24-08-2015

